



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COTO DE CAZA BU-10.362 DE VILLVERDE PEÑAHORADA

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de cambio de titular del coto de caza BU-10.362 de Villaverde Peñahorada, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos de Villaverde Peñahorada, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.362, por un periodo de 11 años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2023/2024.

Relación de titulares conforme a datos catastrales. –

PROPIETARIO	SUPERF.
A.D.I.F.	1,7711
AGRIGONSA II S.L.	5,5838
ALONSO ARNAIZ HONORIO	1,1080
ALONSO CARRERA CESAREO	0,3409
ALONSO CRESPO FRANCISCO	2,4140
ALONSO DIEZ CONCEPCION	2,3550
ALONSO DIEZ FERNANDO Y OTROS	3,0320
ALONSO RUIZ JUSTO	0,2010
ALONSO SAIZ MATILDE	0,4650
ANTUÑA FERNANDEZ GLORIA Y OTRAS	2,0030
ARCE ALONSO ELADIO	0,8010
ARCE ALONSO JESUS VICENTE	0,6776
ARCE ARCE LUCRECIO	0,8400
ARCE LOPEZ MARCIANO	0,2850
ARZOBISPADO DE BURGOS	0,2015
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	0,6353
BARRIOCANAL FUENTE ANASTASIO	0,7670
CAMPO CASTAÑEDA EMILIO	1,9750



PROPIETARIO	SUPERF.
CAMPO CASTAÑEDA FAUSTINA	1,2500
CAMPO CASTAÑEDA FAUSTINA Y OTROS	0,9040
CARRASCOSO MARTINEZ JUANA	2,0200
CARRERA SAIZ ANTONIO	0,5857
CASTAÑEDA GOMEZ JULIAN Y OTROS	0,8090
CASTILLEJO ZAMORA M. LUISA	1,2940
CERRO ARCE ADOLFO	0,3504
CERRO GALLO VISITACION	0,3280
CRESPO ALONSO TOMAS	0,1960
CRESPO RODRIGUEZ MARIA VISITACION	0,7830
CRESPO RODRIGUEZ RAFAEL	0,3610
CUEVAS PASCUA M. CARMEN	0,0249
CUEZVA UBIERNA MARIA ANUNCIACION	0,1950
DEL CERRO ARCE ANDRES	0,5248
DIAZ GÜEMES FERNANDEZ CARLOS	2,0000
DIAZ GÜEMES JOSE MARIA	0,6040
DIEZ MERINERO OLIVA	2,6760
DIEZ MERINERO OLIVA Y OTROS	14,3243
DIEZ MERINO MARIA GLORIA	0,5320
DIEZ SEDANO FLORENCIA	1,7640
DIEZ SEDANO MARIA	1,4180
DIEZ SEDANO TERESA	2,2630
FERNANDEZ DIAZ GÜEMES MAXIMINA	0,3470
FERNANDEZ DIEZ ISIDORA	0,6156
FERNANDEZ FERNANDEZ RUPERTO	0,2530
FERNANDEZ MATA ANTONIA	0,2010
FERNANDEZ MATA IGNACIO	0,4590
FERNANDEZ MATA SERAFIN Y OTROS	0,3310
GALLO IBAÑEZ GLORIA	0,3200
GARCIA ABAD MARIA VISITACION	0,6850
GARCIA FERNANDEZ AUREA	0,4850
GOMEZ VARONA JOSEFA	3,4130
GONZALEZ ARLANZON MANUEL	0,2030
GONZALEZ VILLANUEVA LADISLAO	13,1955
GRAÑON ALONSO M DOLORES	0,7202
GRAÑON PORRAS JESUS Y OTRO	0,3230
GÜEMES CUESTA JOSE ANTONIO	0,0600
GÜEMES UBIERNA FLORENTINO	0,2080
GUTIERREZ PARDO JULIA	0,3720
IZQUIERDO BERNAL LUCILA Y OTROS	0,8830



PROPIETARIO	SUPERF.
JUNTA DE CASTILLA Y LEON	3,5830
MARTIN CUEZVA JOSE LUIS	3,2860
MARTIN CUEZVA VIDAL	2,4823
MARTIN GOMEZ DIODORO Y OTROS	0,6330
MARTIN PEREZ ALBERTO	0,3327
MARTINEZ CARBALLEDA MANUEL	0,1903
MARTINEZ GRAÑON JOSE MARIA	0,2900
MARTINEZ GÜEMES FELIX	0,4700
MARTINEZ MARTINEZ ARACELI	0,6200
MATA CONDE BERNARDINO	0,5750
MATA GOMEZ JULIAN	0,1810
MATA GONZALEZ M. URSULA	0,2746
MATA GONZALEZ TEOFILO Y OTROS	0,1430
MATA SAIZ GUILLERMO JUSTINO	1,5450
MATA SAIZ ROSENDO	1,1640
MATA VILLANUEVA M. NATIVIDAD	2,9700
MATA VILLANUEVA PROSPERO	1,8840
MERINO GUTIERREZ AURELIO	9,5330
MERINO RODRIGO AURELIO	0,2029
MIRANDA ARROYO FRANCISCO SANTIAGO	0,0837
OLMO LOPEZ JULIAN	0,5052
PARROQUIA SAN MARTIN OBISPO	1,2688
PEREZ SOLANA JUAN JOSE Y OTROS	0,8470
REDONDO DE LA FUENTE OSCAR	0,2930
RIOCEREZO VILLANUEVA AGUSTIN	0,5868
RIOCEREZO VILLANUEVA BEATRIZ	0,3290
RODRIGUEZ PEREZ ELISA	0,3210
RUIZ DIEZ ROSALIA	0,1163
RUIZ SANTAMARIA ELENA	0,1290
RUIZ VILLALAIN JOSE LUIS	0,3450
SAIZ CARRERA MOISES	0,9587
SAIZ CONDE ROSA M. Y OTRO	2,2613
SAIZ CUEZVA RUFINO	0,5040
SAIZ FERNANDEZ BEATRIZ Y OTROS	0,1553
SAIZ ISASI JOSE ANTONIO	0,7736
SAIZ MORADILLO ESTEBAN	1,4840
SAIZ ORTEGA M. TERESA	0,3500
SAIZ SAIZ EULOGIO	0,3240
SAIZ SAIZ MAURA	0,1709
SANTAMARIA FUENTE ARSENIO	0,8005



PROPIETARIO	SUPERF.
SANTAMARIA ORTEGA ANA MARIA Y OTROS	2,4036
SANTAMARIA SANTAMARIA OLIMPIA	0,0970
SEBASTIAN GOMEZ AGUSTIN	0,2078
SEVILLA RODRIGUEZ PABLO	0,6680
SOLANA BARCO FRANCISCO	0,4390
SOLANA DEL BARCO FAUSTINO	0,8520
SOLANA DEL BARCO JOSE	0,9880
SOLANA DEL BARCO JOSE Y OTRA	1,0680
SOLANA GUTIERREZ CARMEN	1,3380
SOLANA GUTIERREZ DESIDERIO	1,5870
UBIERNA MATA VICENTE Y OTROS	0,7490
UBIERNA MEZQUITA JOSE MANUEL Y OTRO	0,2440
VILLALAIN VILLANUEVA MARIA BEGOÑA	0,3490
VILLANUEVA CERRO MERCEDES Y OTRO	0,1360
VILLANUEVA NUÑEZ ASUNCION	0,2490
DESCONOCIDOS:	
POLIGONO 504 PARCELA 5.161	0,1421
POLIGONO 505 PARCELA 5.159	0,1745

Burgos, a 18 de enero de 2013.

El Presidente de la Asociación de Propietarios
de Fincas «Santiago» de Villaverde Peñahorada,
Fernando Arce González